ORDENANZA Nº1389/2026

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de los compradores, en donde se encuentra construida una vivienda del Plan Federal I.-

Y CONSIDERANDO:

QUE los adjudicados a dicho Plan son los señores Grella Alberto Daniel, D.N.I.: 25.305.801 y Rochia Noelia, D.N.I.: 29.626.286-

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales en la Manzana Provincial Nº 03, Lote Nº 4 y consta de una superficie total de 476.30 m^2.-

QUE en la misma se encuentra construida una vivienda que fue vendida según contrato de compraventa de fecha dos de octubre de dos mil siete.-

QUE habiendo abonado el saldo total de pesos noventa y cinco mil setenta y seis ($ 95.076,00).-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para inscribir en el Registro General de la Provincia, a favor de los señores Grella Alberto Daniel, D.N.I.: 25.305.801 y Rochia Noelia, D.N.I.: 29.626.286, la propiedad C01 – S02 – Mz Prov.03 – P04, que tiene una superficie total de 476.30 m^2, situado en calle Bv. 9 de Julio 306 de la localidad de Devoto.-

Art. 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, (Cba.) 29 de octubre de 2026.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº91 de fecha 30 de octubre de 2026.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**